



## Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de enero – 30 de junio del 2020

<b>Entidad:</b>	CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Sector:</b>	Consejo Sectorial Económico Productivo
<b>Misión:</b>	Somos una institución pública que contribuye a la estabilidad y confianza del sistema financiero nacional y de seguros privados, protegiendo los recursos de la ciudadanía, a través de la gestión eficiente y responsable del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

### I. Antecedentes

Con Decreto Presidencial N°135, se establecen las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Publico, en el cual se disponen las directrices para reducción de gastos en personal y gastos de bienes y servicios.

Las Disposiciones Generales del mismo decreto establece: *"Todas las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento"*.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0084, emitido por el Ministerio del Trabajo, detalla lo siguiente: *"Una vez suscrito el presente Acuerdo Ministeria l que reforma la norma técnica para la contratación de Consejeros de Gobierno, Gestores de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado: las entidades procederán a realizar las reformas en los vigentes distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales, así como realizar las regulaciones presupuestarias reintegrando las asignaciones al Presupuesto General del Estado hasta el 30 de mayo de 2018."*

Mediante Decreto Ejecutivo 624, de 18 de enero 2019, se dispone el ajuste de las remuneraciones de los servidores del Nivel Jerárquico Superior en un 5% para los grados 3 al 7, y en un 10% para los grados 8, 9 y 10.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-001, de 02 de enero 2019, en el Capítulo II, se dispone la Optimización de Gastos de Personal en la Modalidad de Contratos de Servicio Ocasionales; de igual manera en el Capítulo III, art. 11.- Eliminación de Partidas Vacantes, dispone la "eliminación de todas las partidas vacantes que no se encuentren ocupadas mediante el otorgamiento de un nombramiento provisional; y las partidas vacantes inhabilitadas".

### II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

#### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

**a) Sobre la unificación de escala remunerativa**

En razón de que todas las remuneraciones de los servidores de la institución se encuentran acorde a la escala remunerativa del servicio público, establecida mediante Acuerdo Ministerial MDT-2017-0154 para los servidores de 22 grados, así como a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-0018 para los funcionarios de Nivel Jerárquico Superior; en tal virtud no fue necesario la aplicación del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 135.

**b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

Mediante Decreto Ejecutivo 264, se dispuso la Optimización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior y Empresas Públicas, al respecto la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE, a partir del 01 de enero de 2019 en amparo a mencionado decreto, realizó el reajuste en las remuneraciones del nivel jerárquico superior para 9 funcionarios institucionales.

Por otro lado, es importante indicar que en el mes de mayo del presente año, se da por finalizado el contrato de servicios ocasionales de una un Asesor 2 de Gerencia General, por lo que actualmente la institución cuenta con ocho puestos del Nivel Jerárquico Superior, según el siguiente detalle:

**Tabla 1:** Disminución a puestos del NJS de COSEDE

DENOMINACIÓN PUESTO	GRADO	RMU ESCALA ANTERIOR	RMU ENERO 2019 EN APLICACIÓN AL DECRETO 264
GERENTE	7	4.508,00	4,283.00
PRESIDENTE	7	4.508,00	4,283.00
COORDINADOR TECNICO DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y FONDOS	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TÉCNICO DE MECANISMOS DE SEGURIDAD FINANCIERA	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TECNICO DE RIESGOS Y ESTUDIOS	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE FIDEICOMISOS	5	3.418,00	3,247.00
ASESOR 2	5	3.418,00	3,247.00

Fuente: SPRyN.

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

En la COSEDE no existen pagos de remuneración variable.

**d) Vacantes**

La Institución, en base a lo señalado en el Decreto Ejecutivo No. 135 que expidió las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, que en su artículo 6, indica: “Vacantes.- Se eliminan las vacantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio del Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia



en el distributivo de remuneraciones institucional [...]" ; al respecto, el Ministerio del Trabajo, a través de Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-0962 de 11 de junio de 2020, informó al Ministerio de Finanzas, y a varias instituciones, entre ellas COSEDE, que se ha determinado la eliminación de 3 partidas vacantes, de conformidad al siguiente detalle:

**Tabla 2: Partidas vacantes eliminadas COSEDE**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PROVINCIA	NIVEL O TIPO DE PROCESO	PARTIDA INDIV.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS	PICHINCHA	PROCESOS SUSTANTIVOS	151	COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y FONDOS	ASISTENTE DE POLITICAS, NORMATIVA Y GESTION DE PATROCINIO	SERVIDOR PUBLICO 1	7
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS	PICHINCHA	PROCESOS ADJETIVOS	132	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA DE COMUNICACION SOCIAL 1	SERVIDOR PUBLICO 3	9
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS	PICHINCHA	PROCESOS ADJETIVOS	128	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA DE COMUNICACION SOCIAL 3	SERVIDOR PUBLICO 7	13

Fuente: SPRyN.

En base a lo antes expuesto, es meritorio señalar que actualmente la institución, se encuentra realizando las gestiones respectivas con Ministerio del Trabajo, para solicitar que se considere la permanencia de las 3 partidas vacantes detalladas, las cuales no fueron cubiertas durante el segundo trimestre del 2020, únicamente en razón de las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C del 16 de abril del 2020.

Cabe señalar que mencionadas partidas fueron planificadas para el respectivo Concurso de Méritos y Oposición, así como también constan en la Planificación de Talento Humano 2020 aprobada por el Ministerio del Trabajo para la institución.

**e) Sobre el personal de apoyo**

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE, cuenta con la estructura mínima necesaria (50 servidores) para gestionar su competencia relacionada al Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

En virtud de lo antes descrito es imperante la necesidad de mantener al personal conforme a la distribución actual, para este fin se solicitará al Ministerio del Trabajo la respectiva autorización para seguir contando con el número mínimo de servidores en los procesos de apoyo institucional.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No Aplica

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

La COSEDE no cuenta con servicios profesionales y consultorías.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

Mediante sumilla inserta en el Memorando No. COSEDE-GG-001B-2020-MM del 02 de enero del 2020, la Gerencia General autorizó el gasto de horas extras (suplementarias y extraordinarias) para los

conductores administrativos, de conformidad a lo determinado en la cláusula tercer de su contrato indefinido firmado por las partes, en las cuales convienen laborar tiempo extraordinario.

En el primer semestre del 2020 se realizó un pago de \$ 490,78 de acuerdo al siguiente detalle:

MES	PARTIDA	RUBRO	CONDUCTOR	MONTO DEVENGADO
ENERO	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS DIAS HABILES	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 7,44
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	ANDRADE CABASCANGO HUGO ALEXANDER	\$ 53,94
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 46,50
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 65,10
FEBRERO	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS DIAS HABILES	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 4,96
	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS DIAS HABILES	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 17,36
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	ANDRADE CABASCANGO HUGO ALEXANDER	\$ 18,60
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	GAVILANEZ GAVILANEZ HECTOR MANUEL	\$ 98,32
	510509	HORAS SUPLEMENTARIAS	HERNANDEZ SALGUERO JOSE ALBERTO	\$ 78,56
TOTAL				\$ 490,78

**i) Licencias con Remuneración**

Desde la fecha de expedición del Decreto, en esta Institución no se ha otorgado licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

**j) Depuración institucional**

En razón de que los procesos Sustantivos y de Apoyo de la COSEDE, generan un aporte significativo para el cumplimiento de la misión institucional, en tal sentido no se aplica lo determinado en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo 135.

**k) Racionalización de programas público**

La COSEDE en el segundo semestre del 2019 no contó con programas o proyectos institucionales, en tal sentido no se aplica lo determinado en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo 135.

**SECCION II: GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

La Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados - COSEDE, cuenta con una persona bajo la modalidad de Comisión de Servicios desde el 25 de mayo de 2017, hasta la presente fecha, que corresponde a la Presidenta del Directorio, delegada por el Presidente de la República mediante Decreto N° 16, quien al ser máxima autoridad y de acuerdo al informe de la Unidad de Talento Humano No. COSEDE-UATH-2020-0007 emitido en enero del 2020, se justifica la continuidad



del pago de viático, ya que de acuerdo a la temporalidad con la que se emitió la resolución y la fecha con la que se contrata a la servidora, se justifica la continuidad del respectivo gasto de conformidad a lo detallado en la Disposición transitoria de la Norma Pago de Viáticos Gastos Residencia y Transporte Sector Público, la misma que mantiene su vigencia hasta la actualidad.

**b) Viajes al exterior**

No se realizaron viajes al exterior en el primer semestre 2020

**c) Movilización interna**

La COSEDE tiene cuatro vehículos livianos de gama media, mismos que se utilizan principalmente para movilización de autoridades y gestiones operativas propias de la entidad. Se realizan viajes a diferentes provincias del país en ejecución del proyecto COSEDE Territorial, cuyo objetivo es dar a conocer a la ciudadanía acerca de la misión de la institución, sus objetivos, y aumentar la confianza de los depositantes en el sistema financiero.

**d) Compra de pasajes**

Debido al Decreto Presidencial 1061 de 19 de mayo 2020 en el que determina la extinción de TAME EP, se iniciaron los trámites para dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato RE-COSEDE-006-2019 mismo que se firmó para la Emisión de Pasajes Aéreos en rutas que Opera TAME EP.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

La COSEDE cuenta con cuatro vehículos livianos, los cuales no son de alta gama y actualmente se encuentran en correcto funcionamiento, de acuerdo al nivel de operación de la institución y actividades los cuales son utilizados únicamente para movilización de las máximas autoridades; así como movilización de servidores de las distintas unidades que requieran participar en reuniones y distintas actividades dentro de sus funciones que requieran movilización, dentro y fuera de la ciudad y la provincia de ser el caso.

**f) Compra de vehículos**

La institución no ha incurrido en gastos para la compra o reemplazo de vehículos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico**

La COSEDE cuenta con un parque automotor comprendido de cuatro automóviles livianos que se encuentran en buen estado, y que se encuentran cubiertos bajo el servicio de Mantenimiento Mecánico Preventivo y Correctivo. Vale indicar que debido a la emergencia sanitaria decretada a partir de la pandemia COVID19, y la subsecuente cuarentena y suspensión de la jornada de trabajo presencial, la contratación del servicio de mantenimiento vehicular, fue postergada para el segundo semestre de 2020, misma que a la fecha de emisión de este informe, se encuentra en plena vigencia y ejecución.

En el primer semestre 2020, no se han realizado contrataciones de reencauche de neumáticos.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Los vehículos institucionales, se utilizan exclusivamente con dos fines: a) la movilización de autoridades (Presidenta y Gerente); y b) la movilización de funcionarios en cumplimiento de sus tareas diarias, dentro y fuera de la ciudad y/o provincia.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La COSEDE, de conformidad al Plan de Capacitación aprobado, para el año fiscal 2020, dio prioridad a la ejecución de capacitaciones virtuales, ante lo cual, durante el primer semestre del presente año, dio cumplimiento a lo determinado en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 135.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

Desde julio de 2017, la COSEDE se encuentra ubicada en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera por lo que no ha incurrido en gastos de mantenimiento, remodelaciones o adecuaciones de inmuebles, en función del convenio con INMOBILIAR.

**k) Propaganda y publicidad**

La COSEDE no ha generado gastos en publicidad y los alcances obtenidos directa e indirectamente, a través de charlas, talleres, entrevistas en medios de comunicación, etc., han sido resultado de la autogestión y las estrategias de Relaciones Públicas implementadas.

**l) Control de inventarios**

**Egreso y baja de bienes.**

La COSEDE en el periodo de enero a junio 2020 no ha realizado egreso o baja de bienes de la institución.

**Control de Suministros:**

En el mes de agosto se realizó una adquisición de suministros de oficina por un valor de USD 1.021,87 con la finalidad de abastecer la bodega por el lapso de un año. La próxima adquisición de materiales de oficina se realizará en el segundo cuatrimestre de 2020.

En la actualidad y por disposición del Ministerio de Economía y Finanzas se están depurando las existencias para cumplir lo dispuesto por el ente rector en relación al control de suministros en el sistema Esbye.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

La COSEDE cumpliendo con las directrices emitidas de austeridad canceló el contrato que tenía de telefonía celular mismo que era de uso exclusivo de la Gerencia General y Presidencia, por lo tanto ya no se incurre en este gasto.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La COSEDE al encontrarse haciendo uso de las instalaciones de la Plataforma Gubernamental Financiera no incurre en gastos de seguridad.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La COSEDE, ha realizado procesos de servicios en general, todos ellos se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas y se han ejecutado acorde a lo establecido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento e instructivos relacionados. Las contrataciones realizadas únicamente corresponden a gastos de operación de la Institución.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

NO APLICA



q) Personal de seguridad

NO APLICA

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Reducciones generales presupuestarias planteadas por el MEF

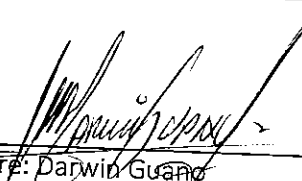
En el periodo fiscal enero – junio del 2020 no se han realizado reducciones por parte del Ministerio de Economía y Finanzas esto debido que el presupuesto asignado no corresponde a lo solicitado en la proforma financiera, por lo cual la entidad elaboró análisis y proyecciones de gastos con lo mínimo necesario eliminando actividades que se deberían realizar en el primer semestre pero se lo planificara para el segundo.

**Mitigación de Gastos Tecnológicos**

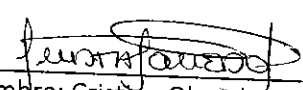
Debido a la suspensión de la jornada de trabajo presencial, decretada a partir de la emergencia sanitaria COVID19, y la aplicación de la modalidad de Teletrabajo, se ha logrado una reducción significativa en el uso del servicio de consumo telefónico en relación al segundo semestre 2019, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Servicio de telefonía fija	Monto
Consumo telefónico 2do semestre 2019	\$1.202,83
Consumo telefónico 1er semestre 2020	\$ 703,53
Reducción Neta USD	\$ 499,30
Reducción Neta %	\$ 41,52%

Elaborado por:

  
 Nombre: Darwin Guano  
 Cargo: Analista de Presupuesto y Tesorería 3

Aprobado por:

  
 Nombre: Cristina Olmedo P.  
 Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera

